

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXP. N°2021-00560.

Téngase en cuenta que la demandada Jennifer Julieth Parrado Manzano se notificó por conducta concluyente del mandamiento de pago. Así mismo, que el señor Jonathan del Valle Rodríguez se notificó de forma personal, quienes dentro del término otorgado se pronunciaron frente a lo pretendido y propusieron recurso de reposición.

Se reconoce personería al abogado **FERNEY ALEXANDER CARRILLO MORA**, como apoderado judicial de la demandada **JENNIFER JULIETH PARRADO MANZANO**, en los términos indicados en el poder aportado.

Así mismo, se reconoce personería al abogado **ROBINSON OSVALDO RODRÍGUEZ CAICEDO**, como apoderado judicial del demandado **JONATHAN DEL VALLE RODRÍGUEZ**, en los términos indicados en el poder aportado.

Por secretaría, córrase traslado a la parte demandante del recurso de reposición promovido por el apoderado del señor Jonathan Del Valle Rodríguez, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso.

Ahora, en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, por secretaría, en caso de no haberse realizado, remítasele al correo electrónico suministrado, copia del expediente o del link a través del cual puede acceder al mismo, en consecuencia, déjense las constancias pertinentes.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N 047 FIJADO HOY 26 DE MAYO DE
2023 8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f894e2cf88c6a2c183834c4877e8319a74a3fbd3d306878fd74132ab1e9a32e**
Documento generado en 25/05/2023 09:23:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>